



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. **110014003040 2020 - 00244.00**

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PERSONAL -COOTRANSFER LTDA- y ALBARO MANUEL PEREZ AGAMEZ, se notificaron de manera personal (artículo 8° del decreto legislativo 806 de 2020).

Por su parte, la demandada NURIS ESNEIDA MACEA, se notificó por conducta concluyente (artículo 301 del Código General del Proceso), quienes dentro del término se pronunciaron frente a la demanda, propusieron medios exceptivos y presentaron llamamiento en garantía.

Así mismo, téngase a la abogada NAYIBE SOLANO ROJAS como apoderada de la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PERSONAL -COOTRANSFER LTDA- (fl.80).

De igual forma, téngase al abogado ERNESTO JAVIER SANTIS JIMENEZ como apoderada de la demandada NURIS ESNEIDA MACEA (fl.109).

Por su parte, téngase a la abogada MARIA TRINIDAD ROJAS ALVARADO como apoderada del demandado ALBARO MANUEL PEREZ AGAMEZ (fl.116).

Finalmente, se pone de presente que a las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, se le dará el respectivo trámite una vez trabada la Litis.

Notifíquese,

ANA SIDNEY CELY PÉREZ
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ AL DEFENSOR POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 102 FECHA Hoy: 17 NOV 2020
ALA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____